

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL EXCMO.
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE
OCTUBRE DE 2009**



En el Salón de Sesiones del Cabildo Insular de Lanzarote, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Pedro M. Sanginés Gutiérrez

SRES. CONSEJEROS:

Doña Manuela Armas Rodríguez
Don Juan Félix Eugenio Rodríguez
Don Carlos Espino Angulo
Doña Lourdes M^a. Bernal Guillén
Don Joaquín Caraballo Santana
Don Rubén Ubaldo Pláceres Villalba
Don Fabián Atamán Martín
Don Manuel Cabrera Cabrera
Doña María José Docal Serrano
Don Ramón Bermúdez Benasco
Doña María Nereida Pérez González
Don Sergio Machín de León
Don Luís Celestino Arráez Guadalupe
Don Marciano Acuña Betancort
Don Francisco D. Cabrera García
Doña Astrid Pérez Batista
Don Eugenio Hernández Cabrera
Don Juan Carlos Becerra Robayna
Don Francisco Guzmán Rodríguez Reyes

SECRETARIO GENERAL:

Don Francisco Perdomo de Quintana

INTERVENTOR:

Don Antonio Cabrera Panasco

AUSENTES:

Doña M^a Ángeles García Hernández
Doña Plácida Guerra Cabrera
Don Manuel del Rosario Fajardo Feo

Siendo las 11,11 horas, el Sr. Secretario declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA: ACUERDO QUE PROCEDA.

Manifiesta el Sr. Presidente que como está convenido si no hay ninguna instrucción en contra vamos a celebrar con carácter inmediato una sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación para abordar dos asuntos. Lo que procede en primer lugar es la declaración de la urgencia: acuerdo que proceda.

En uno de los casos ya lo han explicado, no es que sea urgente el incorporar a todos los miembros en la Sociedad de Promoción, pero si lo es el siguiente punto del Orden del Día.

Señala que el Jefe de la Oficina Presupuestaria le acompañó ayer a una reunión de la FECAI y también, aunque en ese no estuvo él presente, pero si se abordó este asunto en la Comisión de Cabildos del Parlamento, en la que se abordó algo que ya ha tratado este Pleno con anterioridad. Además cree recordar que fue por unanimidad, una declaración institucional para que el Gobierno del Estado, entiende que por desconocimiento o por lejanía, en esos planes de financiación local que se han elaborado en su momento para los municipios y de los que se quedaron fuera los Cabildos Insulares, supone que por asimilación a las Diputaciones Provinciales, cosa que no tiene demasiado sentido por cuanto las Diputaciones no tienen competencias pero los Cabildos sí, muchísimas, y en esta estructura presupuestaria los colocan en una situación de debilidad incluso mayor que la de los ayuntamientos, que ya es débil.

Supone que como se hizo entonces hemos de dirigirnos al Gobierno de Canarias, al Parlamento de Canarias, a nuestros Diputados, a nuestros Senadores, diputados Canarios en el Parlamento, y por supuesto directamente al Gobierno, a que reconsideren en lo que en esta segunda oleada, en esta nueva habilitación de fondos de 5.000 millones que ha aprobado el pasado lunes en Consejo de Ministros, se corrija el error cometido en aquella primera ocasión y no se insista en él.

Por eso entiende que es urgente que los Cabildos participen de esos fondos, entre otras cosas, porque el principal problema que tienen es equilibrar sus ingresos corrientes con sus gastos corrientes, más allá de que si podemos hacer importantes inversiones desde luego que también sería muy interesante. Un 20% de esos recursos va a permitir a las Corporaciones Locales que se destinen a gastos corrientes. El presupuesto ya está aprobado si no le han informado mal, estamos en el trámite parlamentario de su mejora de presentación y, en todo caso, supone que si existe una firme voluntad y determinación por parte del Gobierno. Son aspectos que se podrían corregir si todos estamos unidos en este asunto. Es por eso la razón de la urgencia.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA declarar la urgencia de la presente sesión.

2.- EXCLUSIÓN DE LOS CABILDOS CANARIOS EN EL FONDO PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, DOTADO CON CINCO MIL MILLONES DE EUROS.- Manifiesta el Sr. Presidente que ya se ha explicado anteriormente, no obstante si hubiese algún matiz que quisiesen incorporar él propone se



acuerde que sean los portavoces de los grupos los que de común acuerdo mejoren el texto, por supresión o por adición de cualquier contenido que no tenga o sobre.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura al borrador de la propuesta.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que el ya de entrada añadiría, si los portavoces lo consideran, lo del 20%. Si hay un 20% de gastos corrientes para los ayuntamientos con más razón para los Cabildos, y porque no, habida cuenta de que si existe voluntad será en un trámite distinto, que se habilite para los Cabildos algo más para gastos corrientes porque como saben estamos verdaderamente estrangulados por lo que se dice al final que los ayuntamientos si tienen capacidad de reacción vía impositiva, no es el caso de los Cabildos. El pediría el 30 pero es una observación del Presidente que no está valorada por el grupo de gobierno.

Dice la Sra. Armas Rodríguez que ellos están a favor de que se nos considere dentro de ese paquete de medidas. Es una batalla que habían tenido en la FECAI durante mucho tiempo y le parece que es retomarla y seguirla. Le alegra mucho el texto que han leído. De todas maneras por lo menos cuando esté el texto totalmente terminado esa sugerencia que él hace de que lo vena los distintos portavoces le parece esencial. Le gustaría verlo sobre todo la primera parte donde habla de sostenibilidad.

Señala el Sr. Presidente que como quiera que el Pleno va bastante rapidito, los dos Plenos, hoy mismo se pueden sentar los portavoces y que hoy mismo sea remitido, el va a estar aquí hasta bien entrada la tarde, cuando lo tengan consensuado.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la siguiente propuesta de la Presidencia:

“PROPUESTA DEL PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACION

El Consejo de Ministros del pasado viernes, 23 del actual, adoptó entre otros acuerdos, la creación de un Fondo para el Empleo y la Sostenibilidad Local, dotado con 5.000 millones de euros, para inversiones en proyectos de desarrollo sostenible orientado a los Ayuntamientos, quiénes podrán destinar un 20% a gasto corriente.

Incomprensiblemente, los Cabildos Insulares, una vez mas, han quedado excluidos del mismo, pese a que vienen prestando y colaborando con los Ayuntamientos no solo en la prestación de servicios al ciudadano, sino financiando Planes y Servicios de Obras comunes y fomentando la ejecución de obras públicas en el ámbito insular.

La caída espectacular de los principales recursos de ingresos de estas corporaciones insulares para el 2010, integrados por el REF, Participación en tributos del Estado y competencias transferidas, ha generado una situación de emergencia a los Cabildos Insulares que amenaza su supervivencia. No debe olvidarse que estas peculiares corporaciones, a diferencia de los Ayuntamientos, no tienen capacidad tributaria propia que le permitan obtener recursos adicionales para nivelar sus Presupuestos, siendo que por este motivo, de extenderse el Fondo a los Cabildos el porcentaje a destinar a gasto corriente, se incremente del 20% al 30%.



Por todo ello este Cabildo acuerda instar al Gobierno del Estado para que el Fondo para el Empleo y la Sostenibilidad Local, se haga extensivo a los Cabildos Insulares en base a las razones expuestas.

Asimismo, se acuerde trasladar Certificación del presente acuerdo plenario al Presidente de la FECAL, a los Senadores Canarios en el Parlamento Nacional, a los ocho Parlamentarios autonómicos de Lanzarote, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Parlamento Español y en el Parlamento de la Comunidad Autónoma de Canarias. Arrecife, a 28 de octubre de 2009. EL PRESIDENTE, Pedro M. San Ginés Gutiérrez”



3.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE (SPEL).- Se pretende modificar dice el Sr. Presidente que es la modificación de los Estatutos que regulan el funcionamiento de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote (SPEL), aunque va a hacer la propuesta de viva voz si tiene alguna imprecisión se la pasarán también formalmente por escrito, donde dice que el grupo de gobierno designará a tres miembros en la Asamblea, eligiendo entre ellos quien ostenta la representación del capital social, que como saben es mayoritario por parte de este Cabildo, cree recordar que en un 52% en el seno tanto de la Asamblea como del Consejo, diga que habrá un representante de cada uno de los grupos con representación en este Pleno, a propuesta de cada uno de ellos, y que el grupo de gobierno eligirá de entre sus miembros a quien representará el capital social, con lo cual se salva las posibles modificaciones del arco, posibles no, más que probables modificaciones del arco representativo de este Pleno.

Son los dos únicos puntos del Orden del Día, supone que todos estamos de acuerdo por asentimiento porque ya lo habíamos hablado antes.

Pregunta el Sr. Presidente que ya que los hemos modificado podemos hacer el nombramiento, si tienen decidido quien va a ser.

Dice la Sra. Armas Rodríguez que en representación de su grupo será la Consejera doña Lourdes Bernal Guillén.

Señala el Sr. Presidente que por parte del PNL-NC será el Consejero don Juan Carlos Becerra Robayna.

Interviene el Sr. Espino Angulo que en este tipo de temas siempre las sustituciones se tienen que hacer por delegaciones entre miembros del Consejo, ¿Se puede tener previsto que cada uno de los grupos designe un titular y suplente?, ¿O chocaría frontalmente con la ley de sociedades anónimas o algo por el estilo?.

Señala el Sr. Presidente al respecto que no está en disposición de contestarle a la pregunta, que lo estudiarán.

Vuelve a intervenir el Sr. Espino Angulo indicando que hace una propuesta concreta, que sería que en caso de que se permita la designación de suplentes se redactes así y, cada uno de los grupos, de el nombre del suplente a Secretaría, si lo admitiera..

Manifiesta el Sr. Presidente que a él si tuviese que pronunciarse le da que no es posible, pero si lo es no tienen ningún inconveniente.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la propuesta elevada al Pleno por la Presidencia de la Corporación.

En cumplimiento del acuerdo Plenario de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como anexo único de la presente acta "CD" conteniendo la grabación íntegra de la misma en formato "comprensión MP3", fechada, sellada y firmada por el Secretario de la Corporación.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente minuta, extendida en este y los cuatro folios anteriores, válidos solamente por su anverso, es fiel copia del original obrante en las dependencias a mi cargo.

Arrecife, a 2 de Noviembre de 2009.

EL SECRETARIO GENERAL,



FRANCISCO PERDOMO DE QUINTANA